



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

separare y demas Personar que combenan, con la obligacion y releuacion endicho necessaria. Jasi lo otorgamos por ante los presentes ^{nos} mayores de Cavildo de esta Ciudad de Murcia en la Sala Capitulada de las Casas de la Corte de ella a veinte y dos dias de el mes de Junio de mill setecientos setenta y tres, siendo testigos ^{el} Phelipe Ivesho live Oficial mayor de este Ayuntamiento, Pedro y Antonio Martinez Portero de sala; Nos firmaron los ^{rey} Justicia, y Benito Decano, al final de este Cavildo como es acostumbra; Del conocimiento de ^{rey} Justicia testigos testificamos.

^{nos} ~~nos~~ mayores de esta Ciudad nombra por Circuitor mayor de este Ayuntamiento, a Donato Amorin y Don Diego Antonio Calleja y ^{el} lator, con el salario consiguado a este Empleo por el R. Consejo de Castilla.

Oficiales ^{de} La Ciudad nombra por Oficiales mayores de este Ayuntamiento, a Don Andre Antoni Calera, y Don Phelipe Ivesho live, que lo son

